REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 22 de Abril 2016.

DECRETO EXENTO Nº 1568

VISTOS

- 1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130 del 19.03.92 y Nº19.602 del 25.03.99.
- Oficio Nº 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº109, de fecha 31.03.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, desde el 1 de abril hasta el 31 de Mayo de 2016.

DECRETO

ADJUDIQUESE, La licitación pública Nº 2940-14-L116 correspondiente a la adquisición de artículos escolares para Escuela Delicio cárdenas del Departamento de Educación Municipal DAEM San Pablo, al oferente SOCIEDAD COMERCIAL OFIMASTER R.U.T:78.307.160-6 por un monto de \$3.823.070- (tres millones ochocientos veintitrés mil setenta pesos) más IVA.

IMPUTESE, los gastos a FONDOS SEP de la Escuela Delicio Cárdenas del Departamento Administrativo de Educación Municipal DAEM San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OMAR ALVARADO AGUERO

COMUNA DE SAN PABLO